

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-15-V4
	CONTRATACION	Vigencia: 13/11/2024
	FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Documento Controlado Página 1 de 5

Villavicencio, **17 OCT 2025**

Doctora
MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO
 Gerente
 Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
 Ciudad.

Respetada Dra

En cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo No. 016 de 2024, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar la necesidad para:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR	SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL SEGÚN ACUERDO LABORAL VIGENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2025-
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	<p>A) DOTACION DE LEY De conformidad con lo establecido en la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario No. 1978 de 1989, los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tienen derecho a que la entidad con la cual laboran les suministre una dotación de ley (vestuario y calzado) cada cuatro (4) meses, de forma gratuita y que consiste en un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, de igual forma, al personal de planta que tengan derecho a la ropa de labor por salud ocupacional. De conformidad con lo establecido en la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, las entidades definirán el tipo de calzado y vestido correspondientes, teniendo en cuenta aspectos como: 1. Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; 2. Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; 3. Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada. De otro lado el código sustantivo del trabajo indica en el Capítulo IV. Calzado y overoles para trabajadores ARTÍCULO 233. USO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR. <Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 11 de 1984. > <u>El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el {empleador}, y en el caso de que así no lo hubiere éste quedara eximido de hacerle el suministro en el período siguiente.</u> Se hace necesario para la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio contratar la adquisición de la dotación de vestido y calzado para los funcionarios – damas y caballeros – asistenciales de planta, para dar cumplimiento a la obligación legal derivada de la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989; es importante precisar que el número de dotaciones para la vigencia 2025, depende de las situaciones administrativas que se presenten con el personal como son Licencias no remuneradas, ingresos, retiros entre otros.</p> <p>B) ELEMENTOS BASICOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DEL AREA DE SALUD SEGÚN GUIA GMT 16 versión nro. 2 POR ACUERDO SINDICAL</p> <p>Que el día 01 de mayo de 2021, se realizó acuerdo laboral suscrito entre la asociación nacional sindical de trabajadores, funcionarios de la salud y la seguridad social integral y servicios complementarios de Colombia "ANTHOC" y la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio "ESE MUNICIPAL" AÑO 2021. CAPITULO 3 ARTICULO 3 BIENESTAR LABORAL, ítem 3.5 – ELEMENTOS BASICOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DEL AREA DE SALUD SEGÚN GUIA GMT 16 versión nro. 2 (Asistencial). A partir de la firma del presente Acuerdo la Empresa Social del Estado de Villavicencio, entregará a todos los empleados públicos del área asistencial los elementos de protección laboral conforme a lo establecido en la citada guía, Kit Nro. 1 (gorro, gafas, y/o careta, respirador Nro. 95 FFP2, guantes de manejo, bata de manga larga anti fluido, uniforme traje de mayo, zapato cerrado y polainas) Kit Nro. 2 (gorro protección ocular, mascarilla facial quirúrgica, bata de manga larga anti fluido, guantes de manejo, uniforme traje de mayo, zapato, conforme a la normatividad vigente. Se hace necesario para la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio contratar la adquisición de la dotación de los elementos anteriormente mencionados, para el personal asistencial de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, para dar cumplimiento a la obligación legal derivada del citado Acuerdo Laboral vigente, es importante precisar que el número de entregas para la vigencia 2025, depende</p>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-15-V4

CONTRATACION

Vigencia:
13/11/2024

FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Documento Controlado

Página 2 de 5

de las situaciones administrativas que se presenten con el personal como son Licencias no remuneradas, ingresos, retiros entre otros.

- Suministro de dotación de calzado y vestido** para la vigencia de 2025 correspondiente al personal asistencial, consiste en 3 dotaciones para cada funcionario, y 4 dotaciones para las trabajadoras oficiales, teniendo en cuenta las situaciones administrativas para liquidar el derecho adquirido, siendo a la fecha un total de **once (11)** funcionarios (nueve (09) empleados públicos y dos (02) trabajadores oficiales, de la planta de personal pertenecientes al área asistencial de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, que cumple los requisitos de ley, conforme las especificaciones (cantidades, logos, colores, diseños) dadas por la Empresa.
- Suministro de elementos básicos de protección para el personal del área de salud según guía gmt 16 versión Nro. 2 por Acuerdo sindical:** batas de manga larga anti fluido para Médicos, odontólogos y bacteriólogo; Uniforme traje de mayo y zapato, para Auxiliares de enfermería, médicos, odontólogos y bacteriólogo y enfermeros, correspondiente a la vigencia de 2025, consiste en 3 unidades para cada funcionario asignado a la parte asistencial, teniendo en cuenta las situaciones administrativas para liquidar el derecho adquirido, siendo a la fecha un total de cincuenta y cuatro (54) funcionarios, de la planta de personal asistencial de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, de acuerdo a la siguiente relación:

DESCRIPCION DOTACION DE LEY ASISTENCIAL, Y ELEMENTOS BASICOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DEL AREA DE SALUD SEGÚN GUIA GMT 16 versión Nro. 2 POR ACUERDO SINDICAL VIGENCIA 2025

DOTACION DE LEY	DESCRIPCION	No. funcionarios	No. dotaciones	Cant.
Asistencial - Dama	UNIFORME DAMA ASISTENCIAL: COLOR: Blanco, TECNOLOGÍA DE TELA: anti fluido, anti manchas, anti cloro, COMPOSICION DE LA TELA: 4.00 % LYCRA 96.00 % ALGODON. MODELO: Uniforme de dos piezas, blusa manga corta con dobladillo y orla, escote en V, cremallera invisible, dos bolsillos de parche con doble costura en la parte inferior delantera a cada lado y un bolsillo en la parte superior izquierda, paralelamente debe llevar una orla o, franja de color que contraste con la tela principal del uniforme. Pantalón El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta, con dos bolsillos a los costados en la parte superior y dos bolsillos en la base de pierna: a la altura de la base de la pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche, paralelamente debe llevar una orla o, franja de color que contraste con la tela principal del uniforme. LOGOS: con cargo bordado en la parte superior izquierda y logo bordado de la empresa en el bolsillo superior izquierdo. DESTINATARIOS: Auxiliares de consultorio odontológico, Auxiliares de laboratorio clínico, Promotor de salud. TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL y XXXL	9	3	24
	CALZADO DAMA ASISTENCIAL: COLOR blanco; MATERIAL capellana en Cuero capellada cosida a una plantilla textil . • Pegado y cosido a la suela Plantilla Anatómica; Forro N/A; Diseño Mocasín; Suela TR con tracción antideslizante en caucho o en expansivo; Altura 2,5 cm alto; Plantilla confort inyectada. DESTINATARIOS: Auxiliares de consultorio odontológico, Auxiliares de laboratorio clínico, Promotor de salud. NUMEROS: 36 al 41		3	24
Servicios generales - Dama	UNIFORME DAMA SERVICIOS GENERALES: COLOR: Azul oscuro, TECNOLOGÍA DE TELA: anti fluido, anti manchas, anti cloro, COMPOSICION DE LA TELA: 4.00 % LYCRA 96.00 % ALGODON. MODELO: Uniforme de dos piezas, blusa manga corta con dobladillo y orla, escote en V, cremallera invisible, dos bolsillos de parche con doble costura en la parte inferior delantera a cada lado y un bolsillo en la parte superior izquierda, paralelamente debe llevar una orla o, franja de color que contraste con la tela principal del uniforme. Pantalón El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta, con dos bolsillos a los costados en la parte superior y dos bolsillos en la base de pierna: a la altura de la base de la pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche, paralelamente debe llevar una orla o, franja de color que contraste con la tela principal del uniforme. LOGOS: con cargo bordado en la parte superior izquierda y logo bordado de la empresa en el bolsillo superior izquierdo. DESTINATARIOS: Auxiliares de servicios generales. TALLAS: XS, S	2	4	8

DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO A CONTRATAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-15-V4

CONTRATACION

Vigencia:
13/11/2024

FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Documento Controlado

Página 3 de 5

ROPA Y VESTIDO DE LABOR	DESCRIPCION	No. funcionarios	Cantidad Anual Dotación	Cant
	CALZADO: DAMA SERVICIOS GENERALES: COLOR negro; MATERIAL capellana en Cuero capellada cosida a una plantilla textil . • Pegado y cosido a la suela Plantilla Anatómica; Forro N/A; Diseño Mocasin; Suela TR con tracción antideslizante en caucho o en expansivo; Altura 2,5 cm alto; Plantilla confort inyectada. DESTINATARIOS: Auxiliares de servicios generales. NUMEROS: 36		4	8
Asistencial - Hombre	UNIFORME HOMBRE ASISTENCIAL: COLOR: Blanco aux de enfermería y color Azul oscuro Enfermeros. TECNOLOGÍA DE TELA: anti fluido, anti manchas, anti cloro, COMPOSICION DE LA TELA: 4.00 % LYCRA 96.00 % ALGODON. MODELO: Uniforme de dos piezas, blusa manga corta con dobladillo y orla, escote en V, cremallera invisible, dos bolsillos de parche con doble costura en la parte inferior delantera a cada lado y un bolsillo en la parte superior izquierda, paralelamente debe llevar una orla o franja de color que contraste con la tela principal del uniforme. Pantalón El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta, con dos bolsillo a los costados en la parte superior y dos bolsillos en la base de pierna: a la altura de la base de la pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche, paralelamente debe llevar una orla o franja de color que contraste con la tela principal del uniforme. LOGOS: con cargo bordado en la parte superior izquierda y logo bordado de la empresa en el bolsillo superior izquierdo. DESTINATARIOS: Auxiliares de enfermería, Enfermeros. TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL y XXXL	4	3	11
	CALZADO HOMBRE ASISTENCIAL: COLOR: Blanco aux de enfermería y color negro Enfermeros MATERIAL capellana en Cuero capellada cosida a una plantilla textil . • Pegado y cosido a la suela Plantilla Anatómica; Forro N/A; Diseño Mocasin; Suela TR con tracción antideslizante en caucho o en expansivo; Altura 2,5 cm alto; Plantilla confort inyectada. DESTINATARIOS: Auxiliares de enfermería, Enfermeras. NUMEROS: 36 al 43		3	11
Asistencial - Dama	UNIFORME DAMA ASISTENCIAL: COLOR: Blanco aux de enfermería e higienista oral y color Azul oscuro Enfermeros. TECNOLOGÍA DE TELA: anti fluido, anti manchas, anti cloro, COMPOSICION DE LA TELA: 4.00 % LYCRA 96.00 % ALGODON. MODELO: Uniforme de dos piezas, blusa manga corta con dobladillo y orla, escote en V, cremallera invisible, dos bolsillos de parche con doble costura en la parte inferior delantera a cada lado y un bolsillo en la parte superior izquierda, paralelamente debe llevar una orla o franja de color que contraste con la tela principal del uniforme. Pantalón El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta, con dos bolsillo a los costados en la parte superior y dos bolsillos en la base de pierna: a la altura de la base de la pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche, paralelamente debe llevar una orla o franja de color que contraste con la tela principal del uniforme. LOGOS: con cargo bordado en la parte superior izquierda y logo bordado de la empresa en el bolsillo superior izquierdo. DESTINATARIOS: Auxiliares de enfermería, Higienista oral, Enfermeras. TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL y XXXL	39	3	114
	CALZADO DAMA ASISTENCIAL: COLOR: Blanco aux de enfermería e higienista oral y color negro Enfermeros MATERIAL capellana en Cuero capellada cosida a una plantilla textil . • Pegado y cosido a la suela Plantilla Anatómica; Forro N/A; Diseño Mocasin; Suela TR con tracción antideslizante en caucho o en expansivo; Altura 2,5 cm alto; Plantilla confort inyectada. DESTINATARIOS: Auxiliares de enfermería, Higienista oral, Enfermeras. NUMEROS: 36 al 41		3	114
Asistencial Profesional - Hombre	BATAS PROFESIONALES ASISTENCIALES: Para protección de ropa que cubra el cuerpo y parte de las piernas. Ligera de peso, cierre con botones delanteros, dos bolsillos laterales y bolsillo auxiliar a la altura del pecho. COLOR: Blanco, TECNOLOGÍA DE TELA: anti fluido, anti manchas, anti cloro, COMPOSICION DE LA TELA: 4.00 % LYCRA 96.00 %, Manga larga con puño tejido para odontólogos y bacteriólogo y puño para médicos. Bordes: el frente de la bata debe terminar en dos partes y sus bordes deben tener un	4	3	12



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-15-V4

CONTRATACION

Vigencia:
13/11/2024

FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Documento Controlado

Página 4 de 5.

	<p>doble con ojales y botones. Falda: la falda de la bata debe tener una longitud de acuerdo con la talla y debe terminar en borde dobladillo. Cinturón: debe llevar un cinturón en la parte posterior, el cinturón debe ir sobrepuesta al espaldar dejando una cavidad por donde pasa el cinturón, LOGOS: con cargo bordado en la parte superior izquierda y logo bordado de la empresa en el bolsillo superior izquierdo DESTINATARIOS: Odontólogos, Médicos generales TALLAS: S a XXL</p> <p>UNIFORME HOMBRE PROFESIONAL ASISTENCIAL: COLOR: a elección TECNOLOGÍA DE TELA: anti fluido, anti manchas, anti cloro, COMPOSICION DE LA TELA: 4.00 % LYCRA 96.00 % ALGODON. MODELO: Uniforme de dos piezas, blusa manga corta con dobladillo y orla, escote en V, cremallera invisible, dos bolsillos de parche con doble costura en la parte inferior delantera a cada lado y un bolsillo en la parte superior izquierda, paralelamente debe llevar una orla o, franja de color que contraste con la tela principal del uniforme. Pantalón El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta, con dos bolsillo a los costados en la parte superior y dos bolsillos en la base de pierna: a la altura de la base de la pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche, paralelamente debe llevar una orla o, franja de color que contraste con la tela principal del uniforme. LOGOS: con cargo bordado en la parte superior izquierda y logo bordado de la empresa en el bolsillo superior izquierdo. DESTINATARIOS: Odontólogos, Médicos generales, TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL y XXXL</p> <p>CALZADO HOMBRE ASISTENCIAL PROFESIONAL: COLOR: A elección MATERIAL: capellana en Cuero capellada cosida a una plantilla textil . • Pegado y cosido a la suela Plantilla Anatómica; Forro N/A; Diseño Mocasín; Suela TR con tracción antideslizante en caucho o en expansivo; Altura 2,5 cm alto; Plantilla confort inyectada. DESTINATARIOS: Odontólogos, Médicos generales, NUMEROS: 36 al 43</p> <p>BATAS PROFESIONALES ASISTENCIALES: Para protección de ropa que cubra el cuerpo y parte de las piernas. Ligera de peso, cierre con botones delanteros, dos bolsillos laterales y bolsillo auxiliar a la altura del pecho. COLOR: Blanco, TECNOLOGÍA DE TELA: anti fluido, anti manchas, anti cloro, COMPOSICION DE LA TELA: 4.00 % LYCRA 96.00 % ALGODON. Manga larga con puño tejido para odontólogos y bacteriólogo y puño para médicos. Bordes: el frente de la bata debe terminar en dos partes y sus bordes deben tener un doble con ojales y botones. Falda: la falda de la bata debe tener una longitud de acuerdo con la talla y debe terminar en borde dobladillo. Cinturón: debe llevar un cinturón en la parte posterior, el cinturón debe ir sobrepuesta al espaldar dejando una cavidad por donde pasa el cinturón, LOGOS: con cargo bordado en la parte superior izquierda y logo bordado de la empresa en el bolsillo superior izquierdo DESTINATARIOS: Odontólogos, Médicos generales, bacteriólogos. TALLAS: S a XXL</p> <p>UNIFORME DAMA PROFESIONAL ASISTENCIAL: COLOR: a elección TECNOLOGÍA DE TELA: anti fluido, anti manchas, anti cloro, COMPOSICION DE LA TELA: 4.00 % LYCRA 96.00 % ALGODON. MODELO: Uniforme de dos piezas, blusa manga corta con dobladillo y orla, escote en V, cremallera invisible, dos bolsillos de parche con doble costura en la parte inferior delantera a cada lado y un bolsillo en la parte superior izquierda, paralelamente debe llevar una orla o, franja de color que contraste con la tela principal del uniforme. Pantalón El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta, con dos bolsillos a los costados en la parte superior y dos bolsillos en la base de pierna: a la altura de la base de la pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche, paralelamente debe llevar una orla o, franja de color que contraste con la tela principal del uniforme. LOGOS: con cargo bordado en la parte superior izquierda y logo bordado de la empresa en el bolsillo superior izquierdo. DESTINATARIOS: Odontólogos, Médicos generales, bacteriólogos TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL y XXXL</p> <p>CALZADO DAMA ASISTENCIAL PROFESIONAL: COLOR: A elección MATERIAL: capellana en Cuero capellada cosida a una plantilla textil . •</p>	<p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>7</p> <p>3</p> <p>3</p>	<p>12</p> <p>12</p> <p>21</p> <p>21</p> <p>21</p>
--	--	---	---

Asistencial
Profesional
- Dama



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-15-V4

CONTRATACION

Vigencia:
13/11/2024

FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Documento Controlado

Página 5 de 5

Pegado y cosido a la suela Plantilla Anatómica; Forro N/A; Diseño Mocasín; Suela TR con tracción antideslizante en caucho o en expansivo; Altura 2,5 cm alto; Plantilla confort inyectada. **DESTINATARIOS:** Odontólogos, Médicos generales, bacteriólogos. **NUMEROS:** 36 al 41

PLAZO DE EJECUCION

El término para la ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la póliza y suscripción del acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2025.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar y entregar al Almacén General de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio las prendas de vestir correspondientes a la dotación de ley de la vigencia de 2025, en las cantidades establecidas, de acuerdo con las características estipuladas y de conformidad con los valores ofertados, para once (11) funcionarios pertenecientes al área asistencial de la planta de personal de la empresa, que por ley tienen derecho a este beneficio, en las cantidades, tallas, calidad, diseños, colores, y tipo de dotación; de conformidad con lo señalado por la Empresa, en las relaciones entregadas al contratista y que hacen parte integral del presente contrato, de acuerdo a las novedades administrativas presentadas por los funcionarios, en coordinación con el supervisor del contrato.
2. Entregar al Almacén General de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio los elementos básicos de protección para el personal del área de salud según guía GMTG 16 versión Nro. 2, (Batas de manga larga anti fluido, uniforme traje de mayo, zapato, según corresponda) correspondiente a la vigencia 2025, para cincuenta y cuatro (54) funcionarios asistenciales de la planta de personal de la empresa, que por Acuerdo laboral suscrito tienen derecho a este beneficio, en las cantidades, tallas, calidad, diseños, logos, y tipo de prenda de vestir, de conformidad con lo estipulado por la Empresa, señalado en las relaciones entregadas al contratista y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Realizar entrega, (correspondiente a la liquidación de la primera, segunda y tercera dotación y ropa de labor del personal asistencial) al Almacén General de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, el Doce (12) de diciembre de 2025, de acuerdo a las cantidades y especificaciones entregada por el supervisor, para el personal de planta de personal de la empresa, que tienen derecho a este beneficio, correspondiente a la vigencia 2025.
4. Constituir las garantías exigidas por la entidad, dentro de un plazo máximo de dos (02) días hábiles a la firma del contrato y Entregarlas a la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, para su respectiva aprobación.
5. Adjuntar acreditación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si aplica), de lo contrario, la respectiva planilla de pago correspondiente al período respectivo; y demás soportes requeridos para el pago.
6. Responder por la garantía comercial (calidad) contra defectos de fabricación de los bienes entregado-s, cuando haya lugar a la misma, atendiendo con respeto, las reclamaciones o devoluciones que por algún motivo se llegaran a presentar por algún funcionario para cambio, siempre y cuando no sea por daño acusado o imputable al funcionario/a beneficiario del derecho.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio.
8. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, en la ejecución del contrato, cuando así se requiera.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

CODIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
53100000;53102100;53111500	SUMINISTRO DE BATA MANGA LARGA ANTI FLUIDO, UNIFORME - TRAJE DE MAYO, ZAPATO, PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, SEGÚN ACUERDO LABORAL VIGENTE

DESIGNACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VIGENCIA
2.1.2.02.01.003.03	SALUD OCUPACIONAL	2025

AURORA CASTRILLÓN MORALES
Profesional Universitario – Área de nómina

Elaboro: Aurora Castrillón Morales
Profesional Universitario – área de nómina

Revisó: Diego Fernando Salazar García
Profesional del área de Contratación

